



SUNAT



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 06/05/2021 16:07

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000015-2021-SUNAT/8I0000

TERCERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PÚBLICA SUNAT"



LIMA, 06 de mayo de 2021

MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
GERENTE
05/05/2021 13:14:37

VISTO:



El Informe N.º 000076-2021-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la tercera modificación (versión 04) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, sustentando la necesidad de inclusión de tres procedimientos de selección, detallado en su anexo; y,

LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
05/05/2021 11:58:49

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
06/05/2021 15:19:06

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24 de febrero de 2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12 de abril de 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones;



Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N.º 000076-2021-SUNAT/811000, donde sustenta la inclusión de tres procedimientos de selección. Debido a ello, solicita la aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.8 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contratación, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 45-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Tercera Modificación (versión 04) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique la Tercera Modificación (versión 04) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrese y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES



MARIA CECILIA SANZ
RAMIREZ
GERENTE
05/05/2021 13:14:37



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
05/05/2021 11:58:49



CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
06/05/2021 15:19:06



INFORME N.º 000076-2021-SUNAT/811000

A : **NUÑEZ MARIN EULER JHONNY**
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : **SANZ RAMIREZ MARIA CECILIA**
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021
(Versión 04)

LUGAR : Lima, 04 de mayo de 2021



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
04/05/2021 17:37:13



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
04/05/2021 17:13:17

I. MATERIA

Tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI de la SUNAT – Versión 4.

II. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N° 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI como responsable de la administración del presupuesto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” – UE 002 del Pliego SUNAT.
- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de Ejecución de

Inversiones – INEI de la SUNAT, entre otras la de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la INEI.

- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N° 000223-2020/SUNAT de fecha 23.12.2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNAT para el año fiscal 2021.
- 3.4 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000001-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 19.01.2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.5 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000004-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 24.02.2021, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.
- 3.6 Mediante Resolución de Intendencia Nacional N.º 000012-2021-SUNAT/8I0000 de fecha 12.04.2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
04/05/2021 17:37:13

IV. ANÁLISIS

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.
- 4.2 La Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, dispone la planificación y formulación del Plan Anual de Contrataciones, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento.
- 4.3 El numeral 7.6 “De la modificación del Plan Anual de Contrataciones”, de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, asimismo señala toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.
- 4.4 Mediante seguimiento contenido en la Solicitud Electrónica N° 09-2021-8I1000 de fecha 09.03.2021; la Gerencia de Ejecución de Inversiones remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, las Especificaciones Técnicas actualizadas para la Adquisición de Purificador de Agua Tipo I y Tipo II con Lámpara UV para el Laboratorio Central de la SUNAT: Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT – PIP N° 2131953; la misma que obedece a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección AS N° 03-2020-SUNAT/8I1000, remitido por el comité de selección el 03.02.2021.

De acuerdo con el Informe complementario a la Indagación de Mercado N° 15-2020-SUNAT/8F1000 de fecha 16.03.2021; se concluye que las especificaciones técnicas actualizadas por la Gerencia de Ejecución de Inversiones en su condición



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
04/05/2021 17:13:17

de área usuaria, conlleva a brindar información clara y coherente a los proveedores fomentando la mayor participación de los mismos; ratificando el Valor Estimado determinado en el Informe de Indagación de Mercado N° 015-2020-SUNAT/8F1000 de fecha 15.09.2020, que asciende a la suma S/ 126,112.50 (Ciento veintiséis mil ciento doce con 50/100 Soles).

- 4.5 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00059-2021-8I2000 de fecha 31.03.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, su requerimiento para la contratación del Servicio de Supervisión de la Obra: “Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Ancón”, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), los Términos de Referencia y las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos; el mismo que fue actualizado el 10.04.2021, el cual se encuentra contenido en el citado memorándum electrónico.

De acuerdo con el Informe de Informe de Indagación de Mercado N° 07-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 26.04.2021, se determinó el valor referencial para la presente contratación por la suma de S/ 104,135.45 (Ciento cuatro mil ciento treinta y cinco 45/100 soles).

- 4.6 Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Electrónico N° 00059-2021-8I2000 de fecha 31.03.2021, la Gerencia de Ejecución de Inversiones remite a la Gerencia de Administración y Finanzas, su requerimiento para la contratación de la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Ancón”, adjuntando el Formato de Atención de Requerimiento (FAR), las Especificaciones Técnicas, las declaraciones juradas de los miembros de comité de selección propuestos y el Expediente Técnico de Obra; el mismo que fue actualizado el 15.04.2021, el cual se encuentra contenido en el citado memorándum electrónico.

De acuerdo con el Informe de Informe de Indagación de Mercado N° 09-2021-SUNAT/8I1000 de fecha 29.04.2021, se confirmó la pluralidad de postores, la existencia de proveedores que cuentan con profesionales que puedan cumplir con los requisitos mínimos exigidos, perfil mínimo y los honorarios profesionales establecidos en el presupuesto de obra¹.

El valor referencial es determinado de acuerdo al presupuesto de obra establecido en el Expediente Técnico, el cual asciende a la suma de S/ 2,721,562.82 (Dos millones setecientos veinte y un mil quinientos sesenta y dos con 82/100 Soles),

- 4.7 En virtud de lo indicado en los párrafos precedentes, corresponde modificar el Plan Anual de Contrataciones 2021, efectuando la inclusión del procedimiento de selección, según detalle siguiente:

¹ De conformidad a la OPINIÓN N° 005-2018/DTN – Dirección Técnico-Normativa



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
04/05/2021 17:37:13



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
04/05/2021 17:13:17

N°	Descripción del procedimiento	Tipo de procedimiento	Valor referencial / estimado (S/)	Fecha prevista para la convocatoria	Estado
12	Adquisición de Purificador de Agua Tipo I y Tipo II con Lámpara UV para el Laboratorio Central de la SUNAT: Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT – PIP N° 2131953	Adjudicación Simplificada	126,112.50	Mayo	Inclusión
13	Servicio de Supervisión de la Obra: “Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Ancón”.	Adjudicación Simplificada	104,135.45	Mayo	Inclusión
14	Ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Ancón”.	Licitación Pública	2,721,562.82	Mayo	inclusión

4.8 Cabe señalar que, para los procedimientos de selección mencionados en el numeral precedente, la Gerencia de Administración y Finanzas, emitió lo siguiente:

- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00085) de fecha 22.04.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 123,752.50 (Ciento veintitrés mil setecientos cincuenta y dos con 50/100 soles) y la Programación de Gasto – Años futuros N° 11-2021 de fecha 22.04.2021 por el monto que asciende a S/ 2,360.00 (Dos mil trescientos sesenta con 00/100 soles) para la Adquisición de Purificador de Agua Tipo I y Tipo II con Lámpara UV para el Laboratorio Central de la SUNAT: Construcción e Implementación del Laboratorio Central de la SUNAT – PIP N° 2131953.
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00086) de fecha 28.04.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 104,135.45 (Ciento cuatro mil ciento treinta y cinco con 45/100 soles) para el Servicio de Supervisión de la Obra: “Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Ancón”.
- La Certificación de Crédito Presupuestario (Nota N° 00092) de fecha 04.05.2021, por un monto que asciende a la suma de S/ 2,721,562.82 (Dos millones setecientos veintiún mil quinientos sesenta y dos con 82/100 soles) para la Ejecución de la Obra: “Rehabilitación y Mantenimiento de Pavimentos de Vías Auxiliares Internas del Puesto de Control - Ancón”.

V. CONCLUSION Y RECOMENDACION

5.1 Considerando lo señalado en los antecedentes y análisis del presente Informe, se presenta para su aprobación la tercera modificación (Versión 04) del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI, cuyo detalle se muestra en el Anexo N.º 01, que contiene la documentación de sustento.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
04/05/2021 17:37:13



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
04/05/2021 17:13:17

- 5.2 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones – INEI.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente

Maria Cecilia Sanz Ramirez

Gerente de Administración y Finanzas

INEI



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
04/05/2021 17:37:13



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
04/05/2021 17:13:17



GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
04/05/2021 17:13:17



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
04/05/2021 17:37:13



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS : D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

B) AÑO :

E) RUC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
12	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PURIFICADOR DE AGUA TIPO I Y TIPO II CON LAMPARA UV PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT - PIP N 2131953	4110421300314812	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		126112.50	07	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SERVICIO DE SUPERVISION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE VIAS AUXILIARES INTERNAS DEL PUESTO DE CONTROL - ANCON	8110151000336392	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		104135.45	15	01	02	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS DE VIAS AUXILIARES INTERNAS DEL PUESTO DE CONTROL - ANCON	7214100100233029	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		2721562.82	15	01	02	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	